

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 14 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: INVERSIONES BLESSING S.A.S
NIT: 900,844,215

OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y DOTACION PEDAGOGICA, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$12,126,100
VALOR EN LETRAS: DOCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEEN PESOS ML

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 21 de agosto de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de septiembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 21 de agosto de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 14 de 2020 con INVERSIONES BLESSING S.A.S NIT 900844215 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y DOTACION PEDAGOGICA, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de DOCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEEN PESOS MLy como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 14 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 14 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$12,126,100
Valor ejecutado	\$12,126,100
Valor pagado al Contratista	\$12,126,100
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 14 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN Reconocimiento oficial media académica res. N° 16321 del 27 de noviembre de 2002 Reconocimiento oficial media técnica res. N° 280 del 14 de Noviembre de 2003 Nit. 811018049-1 Nid. 105001019925	

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 14 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de septiembre de 2020


ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

DIANA MARCELA OSPINA GRANDA
Contratista CC. 32,299,954
Representante Legal
INVERSIONES BLESSING S.A.S
NIT 900,844,215